

Categoría	Categoría
Tabernes de Valldigna ..... 4.ª	<b>Odontólogos</b>
Torrente ..... 4.ª	Guecho ..... 4.ª
Utiel ..... 4.ª	San Salvador del Valle ..... 4.ª
<b>Odontólogos</b>	Santurce ..... 4.ª
Benaguacil ..... 4.ª	Sestao ..... 4.ª
Carlet ..... 4.ª	Abanto y Ciérvana ..... 4.ª
Cullera ..... 4.ª	Portugajete ..... 4.ª
Játiva ..... 4.ª	Baracaldo ..... 3.ª
Liria ..... 4.ª	Bermeo ..... 4.ª
Paterna ..... 4.ª	Durango ..... 4.ª
Requena ..... 4.ª	
Utiel ..... 4.ª	
	<b>ZAMORA</b>
<b>VALLADOLID</b>	<b>Odontólogos</b>
<b>Tocólogos</b>	Benavente ..... 4.ª
Medina del Campo ..... 4.ª	Toro ..... 4.ª
	Zamora ..... 2.ª
<b>Odontólogos</b>	
Valladolid (Distrito 2.º) ..... 1.ª	<b>ZARAGOZA</b>
	<b>Tocólogos</b>
<b>VIZCAYA</b>	Calatayud ..... 4.ª
<b>Tocólogos</b>	<b>Odontólogos</b>
Bermeo ..... 4.ª	Zaragoza ..... 1.ª
Sestao ..... 4.ª	Calatayud ..... 4.ª
	Tarazona ..... 4.ª

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca por la que se anuncia concurso-oposición libre con carácter nacional para proveer tres plazas de camineros vacantes en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia y las que, en la misma categoría de Camineros pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 3 de diciembre pasado, para celebrar concurso-oposición libre con carácter nacional para proveer tres plazas de Camineros vacantes en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia y las que, en la misma categoría de Camineros, pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes. En este concurso-oposición registrarán las siguientes condiciones:

Aptitud física acreditada mediante certificado médico.

Reunir las demás condiciones señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de los Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Conocimiento de las materias reseñadas en el apartado d) del artículo 6.º del citado Reglamento.

Certificado de estudios primarios.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, debidamente reintegrada y haciendo constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., acompañarán la documentación que justifique esta circunstancia.

Se acompañarán a la instancia las certificaciones que acrediten los méritos alegados por el aspirante.

Una vez concluido el plazo de admisión de solicitudes se publicará la relación de admitidos y excluidos para los exámenes en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

Registrarán en este concurso-oposición lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y lo que determina el Reglamento General de los Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Salamanca, 22 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—1.169-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional con objeto de proveer una (1) plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla del personal de Camineros del Estado de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura con fecha 30 de noviembre de 1968 por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para convocar concurso-oposición libre de carácter nacional con objeto de proveer una (1) plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla del personal de Camineros del Estado de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial.

Reunir las demás condiciones señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de los Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Conocimiento de las materias reseñadas en el apartado c) del artículo 6.º del citado Reglamento.

Certificado de estudios primarios.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, debidamente reintegrada y haciendo constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., acompañarán la documentación que justifique esta circunstancia.

Se acompañarán a la instancia las certificaciones que acrediten los méritos alegados por el aspirante.

Una vez concluido el plazo de admisión de solicitudes se publicará la relación de admitidos y excluidos para los exámenes en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

Registrarán en este concurso-oposición lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y lo que determina el Reglamento General de los Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Salamanca, 22 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—1.169-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 31 de enero de 1969 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Profesores agregados vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

1.º Sr.: Por hallarse vacantes diversas plazas de Profesores agregados en Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a concurso de traslados la provisión de plazas de Profesores agregados vacantes en los Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media que figuran en el Anejo de esta Orden, de las asignaturas de Filosofía, Griego, Latín, Lengua y Literatura Españolas, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales, Dibujo, Francés e Inglés.

Segundo.—Para tomar parte en el referido concurso los Profesores agregados de la asignatura que se encuentren en servicio activo, los supernumerarios y los que hallándose en situación de excedencia voluntaria el día 1 de julio de 1968 deseen reintegrarse al servicio activo, así como los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta que se encuentren en aquellas mismas situaciones.

Los Profesores agregados en activo que desempeñen su primer destino en este Cuerpo se atenderán a lo establecido en el artículo primero del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), conforme al cual no pueden participar en concursos de traslados hasta el día 1 de octubre siguiente a la fecha de su toma de posesión.